

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA



Información General

Solicitud Nro	903	- 2021	Bogota, D.C., 28-04-2021
Convenio	221003	Fecha Inicial:	29-03-2021 Fecha Final: 31-12-2021
Asunto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO SGC		
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONVENIO ANH-SGC DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE EN UN SISTEMA INTEGRAL BASADO EN LA CARTOGRAFÍA PARA LA SUBCUENCA DE CAGUÁN, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PARA ESTUDIOS DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA PARA LA EXPLORACIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO EN EXPLORACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN LA CUENCA CAGUÁN-PUTUMAYO FASE I.		

Información de la Solicitud

Antecedentes	<p>El Servicio Geológico Colombiano tiene la necesidad de estructurar proyectos que permitan evaluar y actualizar el potencial de hidrocarburos y optimizar el aprovechamiento del recurso, con el fin de extender los límites de la autosuficiencia petrolera del país, para lo cual es importante resaltar que la investigación geológica es el procedimiento que permite la caracterización de los sistemas petrolíferos, la identificación de áreas con potencial y la estimación de recursos prospectivos, entre otros aspectos, y a su vez, constituye el insumo esencial para la estructuración de los procesos de promoción de nuevas oportunidades de inversión en exploración y producción E&P, dándole continuidad a los convenios ya establecidos entre el SGC y la ANH, así como el desarrollo de nuevas iniciativas de investigación que complementen el avance del conocimiento geo científico relacionado a hidrocarburos.</p> <p>Las macropropuestas de actividades a desarrollar por parte del SGC, en el marco de los convenios suscritos con la ANH, buscan realizar la unificación de toda la información geológica (de superficie y subsuelo) en un sistema integral basado en la cartografía a escala 1:50.000 de las cuencas sedimentarias de Colombia. Este concepto permitirá expresar la relación de cada ciclo de sedimentación con sus límites de cuenca, áreas de aporte, con su sistema de distribución y control de relleno. Este concepto estará acompañado de secciones estructurales completas, que indiquen los límites laterales y en profundidad de los espacios de acomodo y expresen los diferentes procesos de deformación ocurridos durante su desarrollo hasta la actualidad. Para ello, se presentarán esquemas paleogeográficos a cada ciclo de sedimentación definido, ilustrando las relaciones de aporte distribución y control de relleno, mediante el uso de conceptos de facies sedimentarias. Así mismo, se ilustrarán los estilos estructurales presentes en la historia evolutiva de la cuenca, mediante el uso de técnicas de reconstrucción y balanceo cinemático. Este modelamiento permitirá conocer el proceso de desarrollo jerárquico de sistemas estructurales neoformados y reactivados y su relevancia en el control del espacio de acomodo y en la distribución de volumen de deformación. Adicionalmente se harán modelamientos de los procesos de subsidencia y exhumación enfocados en definir la historia de enterramiento, diagénesis y maduración termal de los principales depocentros presentes en la cuenca.</p> <p>En tal virtud el SGC, pretende establecer estrategias para la determinación y avance de los proyectos dentro de las que se identifica la vinculación de personal altamente calificado a través de un equipo dedicado a la gestión de proyectos, por medio del cual se garantice la entrega de productos adecuados para el cumplimiento de los objetivos trazados por el SGC para la vigencia 2021,</p>
---------------------	--

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

razón por la cual, el SGC y ENTerritorio suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 221003 el cual tiene como objeto: ¿ENTerritorio se compromete con el SGC a ejecutar la gestión del proyecto desarrollo de conocimiento geológico y de sistemas petrolíferos, con el alcance establecido en el presente contrato¿.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el SGC, para atender las necesidades de recurso humano requerido para llevar a cabo las actividades derivadas de los convenios suscritos con la ANH, no cuenta con el personal suficiente, se requiere la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales por parte de ENTERRITORIO, justificado en lo señalado en la minuta del Contrato Interadministrativo No. 221003, CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE ENTerritorio, numeral 11. Proveer todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Justificación

La presente solicitud de contratación tiene como sustento el dar cumplimiento a la obligación adquirida por ENTerritorio en virtud del Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos N°.221003. los factores de selección tenidos en cuenta para efectuar la contratación solicitada son la idoneidad y experiencia de la persona, el conocimiento y experticia en los procesos involucrados en las obligaciones del contrato.

Como soporte a este trámite, el SGC solicitó mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 a ENTerritorio la contratación del personal requerido indicando las diferentes condiciones (valor del contrato, viáticos, plazo y entre otros factores) dentro de los cuales se encuentra la contratación de INGRID FACIO LINCE TÉLLEZ

Obligaciones Generales

- a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
- b) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. en el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y la ley 1562 de 2012 el contratista debe: a. estar afiliado a un fondo de pensiones. b. estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. c. estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. d. realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
- d) El contratista debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
- e) El contratista debe establecer con el supervisor tecnico del contrato un cronograma donde se definan los entregables mensuales, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el anexo No. 1 del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Participar como personal científico para realizar las actividades de investigación relacionados con cartografía, estratigrafía, geología estructural,

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

geocronología, termocronología, isotopía y neutrónica, análisis y exploración de cuencas para desarrollar el proyecto exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo.

2. Participar como personal científico para la ejecución de actividades de diseño de muestreo, muestreo, análisis de muestras, análisis estadístico de datos y generación de informes del proyecto de del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo.

3. Elaborar documentos técnicos tales como procedimientos, instructivos, formatos y manuales cumpliendo los requisitos técnicos y de gestión de la norma NTC /IEC 17025 y demás estándares de calidad relacionados con petro-termocronología e isotopía cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad.

2

4. Realizar actividades de investigación y divulgación para la generación de productos de conocimiento científico como los informes técnicos, publicaciones, artículos, eventos nacionales e internacionales del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo.

5. Participar en las actividades de implementación y seguimiento del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad, con el fin de dar continuidad a la acreditación de ensayos de petro-termocronología e isotopía en los laboratorios de la Dirección de Asuntos Nucleares.

6. Realizar los estudios técnicos para la contratación de procesos de análisis de muestras, actualización y adquisición de equipos e insumos de los laboratorios para estudios del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo. 7. Realizar actividades especialmente enfocadas a los productos 5 y 8 del proyecto, columnas compiladas regionales informe estratigrafía e Informe de resultados de dataciones U-Pb (análisis de procedencia) e isótopos estables de C y O en carbonatos, catálogo de circones con edades en la cuenca Caguán-Putumayo.

8. Las demás, asignadas por el supervisor, que correspondan con la naturaleza y el objeto contractuales.

9. Entregar Informes Técnicos mensuales de las actividades realizadas de investigación relacionados con cartografía, estratigrafía, geología estructural, geocronología, termocronología, isotopía y neutrónica, análisis y exploración de cuencas

10. Realizar informes mensuales de las actividades de muestreo, análisis estadístico de datos y avances de generación de informes del proyecto.

11. Realizar informe de avance mensual orientado a la obtención de los siguientes productos:

- * Cartografía escala 1:50.000 de las planchas 413 Florencia y 414 El Doncello correspondientes al departamento del Caquetá

- * Mapa transversas geológicas 100km de 5 km ancho de áreas a escala 1:50.000 en el piedemonte del Macizo de Garzón P2 Avance en la cartografía escala 1:50.000 de las planchas

- * Columnas estratigráficas de sucesiones areníticas de 1000m de secciones afloramiento a escala 1:500 y 1000ft a escala 1:50 de núcleos de perforación con ubicación muestras analizadas.

- * Cinco (5) cortes estructurales balanceados con reconstrucciones cinemáticas atravesando áreas cartografiadas Informe geología estructural y medición de espesores de transversas cartográficas.

Perfil(es) Requerido(s)

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

PROFESIONAL 9. Título Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos requeridos por la Ley y 0 meses de Experiencia Profesional.

Categoría de Riesgo conforme a la ARL

Categoría del Riesgo No. 4

Valor del Contrato

Valor Contrato: (\$83,713,593.00) Ochenta y Tres Millones Setecientos Trece Mil Quinientos Noventa y Tres PESOS M/CTE Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Valor Fijo: (\$83,713,593.00) Ochenta y Tres Millones Setecientos Trece Mil Quinientos Noventa y Tres PESOS M/CTE

Valor Variable: (\$0.00) Cero DE PESOS M/CTE

El valor total del contrato incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago

El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará de la siguiente manera:

Ocho (08) mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6,356,298.0), incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar. Un último pago proporcional a los días de prestación del servicio sobre la base mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6,356,298.0), incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aprobación del supervisor del Contrato. Con respecto a los costos variables, cuando aplique, éstos serán cancelados de la siguiente manera: de acuerdo con los desplazamientos que el contratista realice, cuyo desembolso se realizará en el respectivo mes cuyo desembolso se solicita.

El informe, soporte del pago mensual, deberá contener adicionalmente al respectivo informe de gestión, la relación de los desplazamientos realizados en el periodo, con su duración y valor respectivos, según lo previsto en el numeral 2.4, adjuntando los informes de desplazamiento en el formato correspondiente de ENTERRITORIO.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el SGC.

El valor de los desplazamientos que apruebe el SGC no podrá ser superior al valor total estimado como costos variables, si el proyecto o convenio requiere visitas que superen este valor, se deberá previamente realizar una adición que las cubra.

El transporte aéreo será suministrado por ENTERRITORIO, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas de ENTERRITORIO. El monto del valor de los costos variables estará determinado por la tabla 4 establecida por la ANH, vigente al momento de la autorización del desplazamiento.

Plazo de ejecución

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Supervisión

Supervisión Técnica: Será realizada por Oscar Sierra (Profesional especializado) o por quien el SGC designe por escrito para tal fin, quien se encargará de vigilar el cumplimiento de las actividades técnicas del contrato, de la aprobación de los informes mensuales de actividades presentados por el contratista y de emitir recomendaciones para mejorar el desarrollo de las actividades del contrato. Para ello ejercerá entre otras las siguientes funciones: 1) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato. 2) Aprobar los informes que debe presentar EL CONTRATISTA como requisito previo para cada solicitud de desembolso. 3) Impartir los lineamientos y sugerencias, por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 4) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 5) Informar oportunamente a ENTERRITORIO sobre el desarrollo del contrato o sobre su incumplimiento. 6) Las demás que fueren necesarias para vigilar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.

Supervisión Administrativa y Financiera: Será realizada por el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo Proyectos 4 o la persona que designe ENTERRITORIO, por escrito para tal fin, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, previa aprobación de los informes por parte de la supervisión técnica.

Garantía

Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que cubra el amparo de cumplimiento por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, y un amparo de calidad del servicio por un monto del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de 6 meses contados a partir de la terminación del contrato.

Identificación del contrato a celebrar

Contrato de prestación de servicios

Fundamentos Jurídicos que soportan la contratación

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar el SGC con el personal para desarrollar la actividad a contratar, se solicita la contratación del profesional INGRID FACIO LINCE TÉLLEZ

Análisis que soporta el valor del contrato

Para efectos de determinar el valor del contrato, se tiene en cuenta el valor solicitado por el SGC, de acuerdo con la tabla de honorarios de la ANH, y las calidades y experiencia profesional acreditada.

El valor del contrato será CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$54,028,533), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales corresponden al valor de honorarios fijos. El valor de los honorarios variables será de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

MIL SESENTA PESOS M/L (\$29.685.060), El valor total del contrato será: OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$83.713.593)

Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas

Los factores de selección tenidos en cuenta para efectuar la contratación solicitada son la idoneidad y experiencia de la persona, el conocimiento y experticia en los procesos involucrados en las obligaciones del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la contratación de INGRID FACIO LINCE TÉLLEZ, con el objeto Prestar los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para ejecutar el convenio ANH-SGC Dirección de Asuntos Nucleares: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE EN UN SISTEMA INTEGRAL BASADO EN LA CARTOGRAFÍA PARA LA SUBCUENCA DE CAGUÁN, realizando las actividades para estudios de petro-termocronología para la exploración y desarrollo del conocimiento geocientífico en exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo fase I.

Autorización expresa (en caso que se requiera)

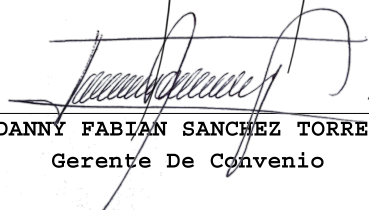
N.A

Documentos Anexos

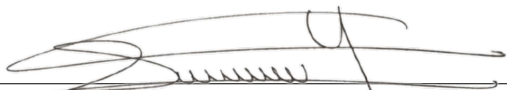
Descripcion de Documentos	Folios	Observaciones
---------------------------	--------	---------------



LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente



DANNY FABIAN SANCHEZ TORRES
Gerente De Convenio



SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente De Unidad

Anexos: Datos Supervisor.
Elaboro. Brayan Enrique Garcia Nino

Co_MemoSol_Ctto_06